

## La participación de los diferentes estamentos en el régimen *de Sac e de Sort* en la segunda mitad del siglo XV (1468-1478)

FELICITAS CABELLO PÉREZ

### INTRODUCCIÓN

En este trabajo pretendemos presentar algún aspecto de los círculos donde se desarrollaba el poder en Mallorca, en la segunda mitad del siglo XV. Estos focos de poder a veces se identifican con determinados estamentos, lo que hace suponer que tuvieron una influencia concreta en el período mencionado.

Destacaremos las funciones, que en el desarrollo concreto del poder, tenían dentro del *Gran i General Consell* los diferentes estamentos, tales como militares, ciudadanos, mercaderes y menestrales, así como la participación de la parte foránea.

Un punto de partida ha sido el estudio de la asistencia a las sesiones de los miembros del *Gran i General Consell*, qué estamentos fallaban más, cuáles tenían mayor índice de asistencia o acumulaban más cargos, etc. Es decir su grado de responsabilidad para cumplir con el deber de consejero y jurado, y cómo estaba repartido el poder. Cronológicamente el período sobre el que se ha investigado transcurre desde 1468 a 1478<sup>1</sup>.

En la vida política administrativa y financiera se seguía para las elecciones el régimen de *sac e de sort*, que se estabilizó en la isla de Mallorca a lo largo del siglo XV como la fórmula más eficaz para suavizar las tensiones políticas que se experimentaban en los municipios. Este régimen estaba vigente en los demás reinos de la Corona de Aragón y con él se consolidaba la suerte como árbitro exclusivo para otorgar el gobierno y conferir los oficios<sup>2</sup>.

Los fondos documentales utilizados han sido las actas de las sesiones del régimen de *sac e de sort del Gran i General Consell* y del *Consell de Ciutat*<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> CABELLO PÉREZ, Felicitas: La participación en la administración pública de Mallorca. Memoria de investigación. departament de Ciències Històriques i Teoria de las Artes. Universitat de les Illes Balears. 1991 (Inédita).

<sup>2</sup> QUADRADO, José María: Forenses y Ciudadanos. Miguel Font. 1986 (Pág. 75).

<sup>3</sup> Los fondos documentales han sido extraídos del Archivo del Reino de Mallorca y corresponden a la sección de Gobernación. Se trata de los libros cuyas firmas son E.O. 16 y E.O. 18.

## LOS COMPONENTES DEL GRAN I GENERAL CONSELL Y SU ASISTENCIA A LAS SESIONES BAJO EL REGIMEN DE SAC E DE SORT

El *Gran i General Consell* forma parte de la vida pública de Mallorca en el siglo que nos ocupa. En él estaban representados todos los estamentos de la isla: los caballeros, los ciudadanos, los mercaderes, los menestrales y prohombres foráneos. La representatividad de cada estamento estaba regulada a través del sistema de insaculación, llamado de *sac e de sort*<sup>4</sup>. Un precedente de este sistema fue la Pragmática dada en Barcelona en 1373<sup>5</sup>.

La composición del *Gran i General Consell* era de seis jurados y ochenta y cuatro consejeros. De los seis jurados uno era el Jurado Mayor militar, procedía por tanto del estamento de los militares, había dos jurados representantes de los ciudadanos, uno de los mercaderes, otro de los menestrales y la parte foránea tenía también un representante como jurado.

Los consejeros procedían, ocho del estamento de los militares y dieciséis de cada uno de los siguientes estamentos, ciudadanos, mercaderes y menestrales. Por la parte foránea había veintiocho consejeros.

Los jurados tenían unas funciones concretas dentro de la actividad del *Gran i General Consell*. El reglamento de *sac e de sort* indica que los jurados debían permanecer en la sala todos los días no feriados, dos horas por la mañana y dos por la tarde, al menos dos de ellos y sólo tres de los seis podían simultáneamente ausentarse de la ciudad<sup>6</sup>.

En el estudio de la asistencia a las sesiones del *Gran i General Consell* se destaca el alto porcentaje de los jurados, llegando en siete de los once años investigados a un porcentaje medio anual del 100% y en los otros cuatro años el 91,7%, 88,9%, 75%, 91,7%, siendo el nivel más bajo el del año 1475<sup>8</sup>, que llegó solamente a un 75%. En cambio en estos años, ninguno de los estamentos representados en el *Gran i General Consell*, llegó a un nivel medio de asistencia del 100%.

Los consejeros que acudían con mayor regularidad a las sesiones durante el período 1468-1478 según los valores medios anuales, fueron los menestrales, seguidos de los mercaderes, de los de la parte foránea y de los ciudadanos. Los que asistieron con menor regularidad fueron los militares.

La distribución de valores medios anuales y del valor medio global de 1468 a 1478, de la asistencia a las sesiones del *Gran i General Consell* es la siguiente (Cuadro 1).

<sup>4</sup> Este Régimen fue instaurado en Mallorca el 14 de agosto de 1447, siendo rey Alfonso V.

<sup>5</sup> SANTAMARIA ARANDEZ, Álvaro: Sobre la institucionalización de las asambleas representativas de Mallorca. Madrid, 1980. Pág. 266.

<sup>6</sup> PONS, Antoni: Constitucions e Ordinacions del Regne de Mallorca. Vol. II. Pp. 223-231.

<sup>7</sup> A.R.M., E.O. 16 y 18.

<sup>8</sup> A.R.M., E.O. 16, f 113-117 y 122-125.

Cuadro 1

PORCENTAJES DE ASISTENCIA A SESIONES DEL *GRAN I GENERAL CONSELL*  
 VALORES MEDIOS ANUALES  
 VALORES MEDIOS 1468-1478

|           | Jurados | Consejeros<br>militares | Consejeros<br>ciudadanos | Consejeros<br>mercaderes | Consejeros<br>menstrales | Consejeros<br>p. foránea |                   |
|-----------|---------|-------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------|
| 1468      | 91.7    | 56.3                    | 59.4                     | 68.8                     | 87.6                     | 60.8                     | Val. med. anuales |
| 1469      | 88.9    | 62.5                    | 72.9                     | 87.5                     | 87.5                     | 72.6                     | Val. med. anuales |
| 1470      | 100.0   | 43.8                    | 68.8                     | 81.3                     | 96.9                     | 39.3                     | Val. med. anuales |
| 1471      | 100.0   | 93.8                    | 81.3                     | 87.5                     | 90.7                     | 46.3                     | Val. med. anuales |
| 1472      | 100.0   | 75.0                    | 78.2                     | 78.2                     | 93.8                     | 76.8                     | Val. med. anuales |
| 1473      | 100.0   | 56.3                    | 62.5                     | 75.0                     | 84.4                     | 94.7                     | Val. med. anuales |
| 1474      | 100.0   | 54.2                    | 54.2                     | 77.1                     | 62.5                     | 84.5                     | Val. med. anuales |
| 1475      | 75.0    | 43.8                    | 59.4                     | 62.6                     | 84.4                     | 57.2                     | Val. med. anuales |
| 1476      | 91.7    | 68.8                    | 81.3                     | 71.9                     | 81.3                     | 83.9                     | Val. med. anuales |
| 1477      | 100.0   | 50.0                    | 53.2                     | 68.8                     | 65.7                     | 76.8                     | Val. med. anuales |
| 1468-1478 | 95.2    | 60.0                    | 68.7                     | 76.9                     | 83.8                     | 71.3                     | Val. med. periodo |

En las sesiones del *Consell de Ciutat*<sup>9</sup> el porcentaje más elevado de asistencia lo tienen también los jurados. En siete de los once años se llega a un porcentaje medio anual del 100%, en tres años a un 94,4%, siendo el porcentaje de asistencia más bajo, un 83,4%, en 1475<sup>10</sup>.

Los consejeros que asistían con mayor regularidad al *Consell de Ciutat*, fueron los menestrales, seguidos de mercaderes, militares y ciudadanos.

La distribución, de valores medios anuales y del valor medio global de 1468 a 1478, de la asistencia a las sesiones de *Consell de Ciutat* es la siguiente (Cuadro 2):

<sup>9</sup> A.R.M., E.O. 16 y 18.

<sup>10</sup> A.R.M., E.O. 16 f. 118-118v. y 121-121v.

Cuadro 2

**PORCENTAJES DE ASISTENCIA A SESIONES DEL CONSELL DE CIUTAT  
VALORES MEDIOS ANUALES  
VALORES MEDIOS 1468-1478**

|           | Jurados | Consejeros<br>militares | Consejeros<br>ciudadanos | Consejeros<br>mercaderes | Consejeros<br>menstrales |      |      |         |
|-----------|---------|-------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|------|------|---------|
| 1468      | 91.7    | 56.3                    | 59.4                     | 68.8                     | 87.6                     | Val. | med. | anuales |
| 1469      | 88.9    | 62.5                    | 72.9                     | 87.5                     | 87.5                     | Val. | med. | anuales |
| 1470      | 100.0   | 43.8                    | 68.8                     | 81.3                     | 96.9                     | Val. | med. | anuales |
| 1471      | 100.0   | 93.8                    | 81.3                     | 87.5                     | 90.7                     | Val. | med. | anuales |
| 1472      | 100.0   | 75.0                    | 78.2                     | 78.2                     | 93.8                     | Val. | med. | anuales |
| 1473      | 100.0   | 56.3                    | 62.5                     | 75.0                     | 84.4                     | Val. | med. | anuales |
| 1474      | 100.0   | 54.2                    | 54.2                     | 77.1                     | 62.5                     | Val. | med. | anuales |
| 1475      | 75.0    | 43.8                    | 59.4                     | 62.6                     | 84.4                     | Val. | med. | anuales |
| 1476      | 91.7    | 68.8                    | 81.3                     | 71.9                     | 81.3                     | Val. | med. | anuales |
| 1477      | 100.0   | 50.0                    | 53.2                     | 68.8                     | 65.7                     | Val. | med. | anuales |
| 1468-1478 | 95.2    | 60.0                    | 68.7                     | 76.9                     | 83.8                     | Val. | med. | periodo |

El gráfico 1 muestra comparativamente los porcentajes medios de asistencia de los jurados y consejeros (según los estamentos a los que pertenecían) a las sesiones del *Gran i General Consell* y del *Consell de Ciutat* durante el período 1468-1478.

### **LAS ELECCIONES MEDIANTE EL RÉGIMEN DE INSACULACIÓN**

La convocatoria para el *Gran Consell* se hacía por orden de los jurados; en la ciudad a son de trompeta y en las villas por cartas. Se congregaban los consejeros al toque de campana del reloj público, debiendo reunirse para celebrar sesión al menos dos tercios del Consejo. Empezada ésta nadie podía abandonar la sala sin licencia de los jurados.

Respecto a las deliberaciones se ajustaba la nueva ley a la pragmática de Anglesola<sup>11</sup>. Dice el reglamento de *sac e de sort*: *...E sien congregats los dits Concellers, tocants se les batalles del seny o compania de les hores, e hagen a esser en cascuna delliberacio o determinacio o acte presents e congregats en*

<sup>11</sup> Según la pragmática de Anglesola para reunir consejo se requería la convocatoria de todos sus miembros y la asistencia de sesenta y dos de ellos, es decir, los dos tercios de su número y, para haber resolución, la conformidad de votos en dos tercios de los presentes.

*la casa o sala de la Universitat, almenys les dues parts dels Concellers citats, e als quals pertanyara fer la dita declaració, determinació o acte, e hagen esser concordants en les dites deslliberacions e determinacions dels negocis universals, almenys les dues parts dels negocis universals, almenys dues parts dels concellers, qui allí seran presents*<sup>12</sup>.

En cuanto a los cargos u oficios elegidos por insaculación podemos distinguir los que pertenecen al *Gran i General Consell* (jurados y consejeros que representan al brazo militar, a los ciudadanos, mercaderes y menestrales, más los consejeros de la parte foránea) y el resto, constituido por abogado de la Universidad, síndico de la Universidad, oidor de cuentas por los ciudadanos, mercaderes, menestrales y parte foránea, escribano del oidor de cuentas, ejecutor por el brazo militar, baile de la ciudad, veguer de la ciudad, veguer foráneo, asesor de baile de la ciudad, asesor de veguer de la ciudad, asesor de veguer foráneo, cónsul de mar por los ciudadanos, cónsul de mar por los mercaderes, juez de apelación, clavarios –ejecutor y bolsero–, acequero, escribano de cuentas, *mestre de guayta y mostaçaf*.

La elección de cada cargo era precedida de un ceremonial<sup>13</sup>, que culminaba con la extracción del redolino con el nombre del elegido. Se observa con relación a los consejeros menestrales elegidos, que los oficios artesanos de éstos son en una gran mayoría *perayres*. Le siguen en número, pero a una gran distancia, los *cirurgians*, *blanquers* y *teixidors*. El gráfico 2 muestra la representatividad de los oficios artesanos dentro de los consejeros menestrales.

Otro aspecto de interés surge cuando se hace la lectura de la relación de los elegidos mediante el régimen de insaculación durante el período al que nos referimos, al observar que hay nombres que aparecen en diferentes elecciones, unas veces ocupando un mismo cargo y otras con cargos distintos.

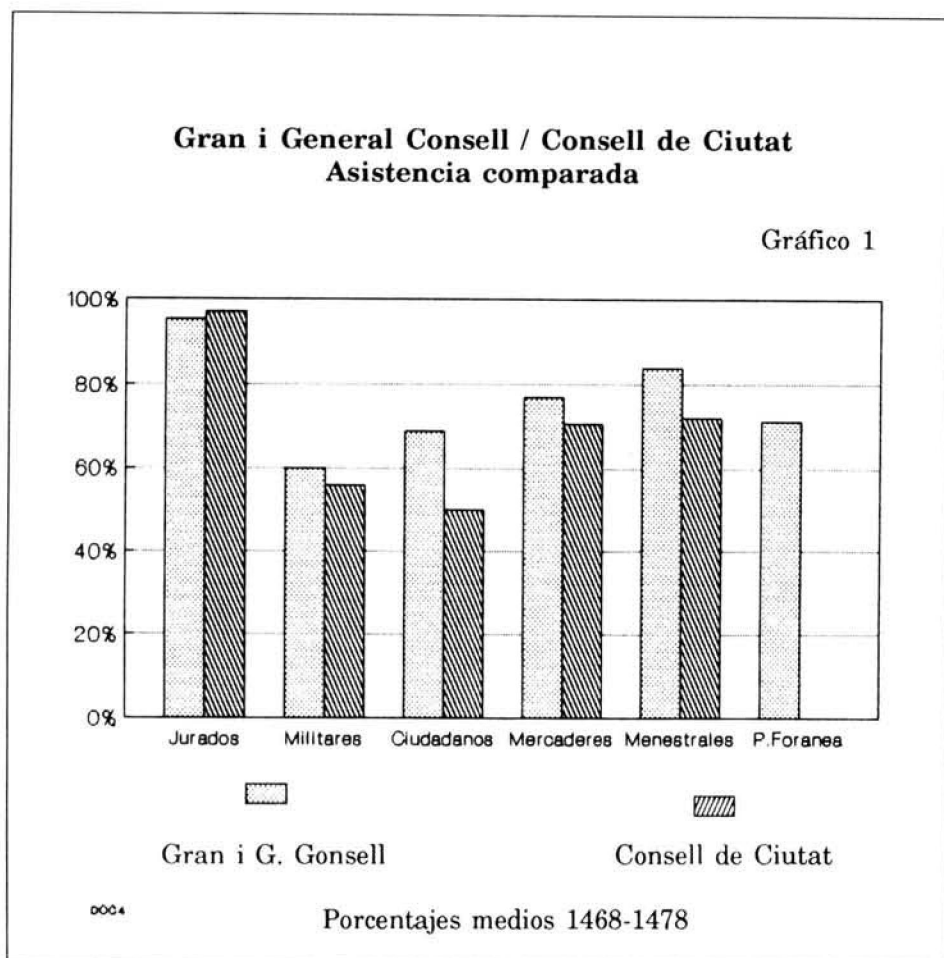
Analizando este hecho por estamentos, se puede decir que el de los militares es, juntamente con el de los ciudadanos, el que cuenta con más cargos que han sido ocupados por la misma persona. Así, por ejemplo, hay tres militares que llegan a ocupar hasta siete cargos cada uno. Sus nombres son Gabriel de Lochos, Mossen Johan Moix y Mossen Blay de Tagament.

En el estamento de los ciudadanos aparecen con nueve cargos Guillem Demeto y Jacme Muntanyans Maior. Con ocho cargos, Micer Nicolau Berard, con siete Micer Boniffaci Morro. En el estamento de los mercaderes hay menos miembros con acumulación de cargos, pues sólo Anthoni Oliver tuvo cinco a lo largo de estos años. En el caso de los menestrales, el miembro que ha ocupado más cargos ha sido Anthoni Gornals, *teixidor*, con cuatro.

En la parte Foránea los resultados no pueden ser significativos, ya que no figuran en las Actas consultadas la totalidad de las elecciones de estos consejeros. De modo general se puede afirmar con los datos parciales que tenemos que apenas se repiten cargos en los prohombres foráneos.

<sup>12</sup> PONS, Antoni: *Constitucions e ordinacions del Regne de Mallorca*. Vol.II Capít XXVII Pàg 262

<sup>13</sup> A.R.M., E.O. 16, f. 94-98



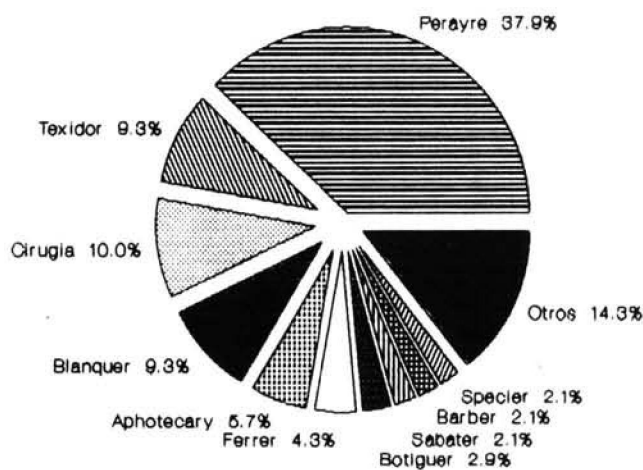
## A MODO DE CONCLUSIÓN

En este período entre 1468-1478 se mantienen unas constantes en la asistencia a las sesiones del *Gran i General Consell* y del *Consell de Ciutat* que están relacionadas con el cargo de jurado y con el grado de poder que tenían los estamentos. Los jurados asistían con regularidad a las sesiones tanto del *Gran i General Consell* como del *Consell de Ciutat*. En la mayoría de los años comprendidos en este período su índice medio de asistencia llegó al 100%, lo que sólo ocurrió en casos aislados con algunos de los estamentos representados por los consejeros. De éstos, tenían un índice mayor de asistencia los menestrales. Les siguen los mercaderes y los consejeros de la parte foránea.

El índice de menor asistencia lo tienen los militares en el *Gran i General Consell* y los ciudadanos en el *Consell de Ciutat*. Así pues los estamentos con

**Gran i General Consell**  
**Oficios artesanos Consejeros Menestrales**

Gráfico 2



Menos

mayor poder, como eran militares y ciudadanos, asistían con menos regularidad a las sesiones, mientras que el grupo con mayor responsabilidad como era el de los jurados, asistía con regularidad a las sesiones.

La representatividad de los estamentos estaba equilibrada en el *Gran i General Consell* pero la participación estamental en el poder no estaba igualmente repartida; al hacer un estudio de los cargos elegidos, se observa que los militares y los ciudadanos ocupaban cargos con más poder y responsabilidad, mientras que los de otros estamentos eran de menor importancia.

Los estamentos que tuvieron una mayor acumulación de cargos en este período, que fueron ciudadanos y militares (en este orden), coincidían con los estamentos que tenían mayor poder dentro de la administración pública de Mallorca.